



ACUERDO No. 018
(26 de Diciembre de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EL CONVENIO PROMOCION Y PREVENCION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES, ADULTOS, NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 018 de 10/11/2015, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante resolución No. 4829 de fecha 17 de Diciembre de 2015 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que en el acuerdo No. 018 del 10/11/2015, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva para realizar modificaciones internas que se requieran dentro del presupuesto, y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.

Que el Hospital del Sarare ESE celebó con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca el contrato Interadministrativo N. **PROMOCION Y PREVENCION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES, ADULTOS, NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2016, la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.664.545.424.00)**, en los rubros, según el siguiente detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	1.664.545.424
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.664.545.424
11020406	Promocion y Prevencion de la Salud	1.664.545.424



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted



Vigilado:
SuperSalud

Por el ordenamiento de los directivos de las entidades

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca

ACUERDO No. 018 Página 2 de 2

ARTICULO 2o. Adicionar al presupuesto de gastos el valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.664.545.424.00), en los rubros, según el siguiente detalle:

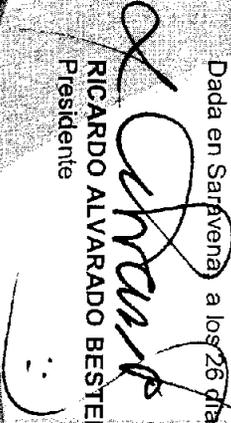
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.664.545.424
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.664.545.424
21010302	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA ASISTENCIALES	1.019.000.000
2101010209	Subsidio de Alimentación	1.000.000
2101010210	Auxilio de Transporte	2.000.000
2101020101	Honorarios Administrativos	170.000.000
2101030201	Sueldos	660.000.000
2101030206	Horas Extras	70.000.000
2101030212	Remuneración Servicios Técnicos - Otros Gastos	96.000.000
2,10103E+11	Cesantías	20.000.000
2102	GASTOS GENERALES	645.545.424
210207	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	4.000.000
2102070202	Comunicación y Transporte	4.000.000
210213	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL ASISTENCIAL	50.000.000
2102130201	Bienestar Social	50.000.000
210218	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	200.000.000
2102180207	Adquisición de Insumos Contrato Interadministrativo	200.000.000
2104	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	391.545.424
2,10401E+11	Productos Farmacéuticos	300.000.000
2104010203	Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico	91.545.424

ARTICULO 3°: El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Saravena a los 26 días del mes de Diciembre de 2016.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario